



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 20 de octubre de 2022
P.I.E. N° 1168/2021-2022



Señor:
José Alejandro Unzueta Shiriqui
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
Beni.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Soledad Flores Velásquez, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

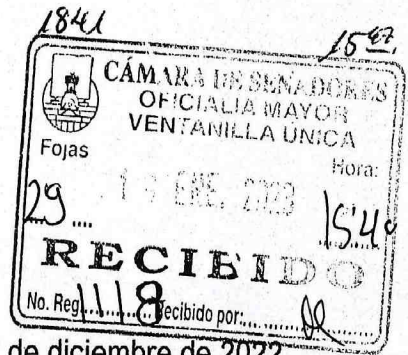
“1. Informe y documento, la cantidad de recursos percibidos por la alícuota del Impuesto Directo de los Hidrocarburos – IDH, dentro de su gobernación en la gestión 2021 y 2022. --- 2. Informe y documento, qué cantidad de recursos del IDH, destinó en las gestiones 2021 – 2022 para Seguridad Ciudadana. --- 3. Informe y documento detalladamente, de qué manera ejecutó los recursos destinados para Seguridad Ciudadana de las gestiones 2021 – 2022, dentro de su gobernación. --- 4. Informe y documento, la cantidad de recursos del IDH, que fueron destinados a la Policía Boliviana, en el marco de los programas de Seguridad Ciudadana, en programas y proyectos de Seguridad Ciudadana, prevención del delito de investigación, aprobados por el Comando General de la Policía Boliviana. --- 5. Informe y documento de manera detallada, si su gobernación invirtió recursos propios para programas y proyectos de Seguridad Ciudadana.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Qúispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ina. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Santísima Trinidad, 7 de diciembre de 2022
GAD.BENI/DESP/SDAF/OF N° 1838/2022

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz.-

REF.: RESPUESTA A P.I.E. N° 1168/2021-2022.

De mi consideración:

Mediante la presente remito a su Autoridad, información solicitada a través Oficio **P.I.E. N° 1168/2021-2022** recepcionado en fecha 3 de noviembre de 2022, con referencia **Petición de Informe Escrito**, siendo que la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas dio respuesta mediante **INFORME TECNICO GAD.BENI/DESP/SDAF/DF/JUTCP N° 050/2022** e **INFORME TECNICO GAD.BENI/DESP/SDAF/UP N° 035/2022**, mismo que adjunto con sus anexos a la presente.

Con este particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Dr. José Alejandro Céspedes Shiriqui
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DEL BENI



JAU5/gmm
Copia: Archivo
Adj/ INFORME TECNICO GAD.BENI/DESP/SDAF/DF/JUTCP N° 050/2022
INFORME TECNICO GAD.BENI/DESP/SDAF/UP N° 035/2022
Copia R.D.E: 6648/2022
SDAF



INFORME TECNICO
GAD.BENI/DESP/SDAF/DF/JUTCP N° 050/2022

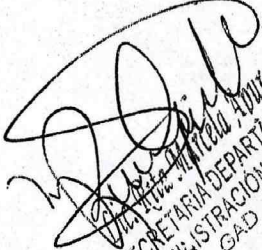
A: José Alejandro Unzueta Shiriqui
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BENI

VIA: Dra. Rita Marcela Apurani Vaca
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VIA: Lic. Reinaldo Atiare Soliz
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE FINANZAS

VIA: Lic. Romy Iriarte Salvatierra
JEFE UNIDAD II TESORERIA Y CREDITO PUBLICO

DE: Holjin Vicente Figueroa Ovale
JEFE SECCION I TESORERIA Y CREDITO PUBLICO



SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GAD - BENI



JEFE UNIDAD II TESORERIA Y CREDITO PUBLICO
GAD - BENI

REF.: **RESPUESTA A HOJA DE RUTA I-DPJA589/2022**

FECHA: Santísima Trinidad, 24 de noviembre de 2022

Doctora:

En cumplimiento a lo dispuesto por su autoridad y en atención a la Hoja de Ruta N° I-DPJA589/2022, en la cual nos instruye responder al REQUERIMIENTO N° 292/2022, de fecha 23 de noviembre del 2022, se informa los siguiente:•

I. ANTECEDENTES:

Dando cumplimiento a la Hoja de Ruta N° I-DPJA589/2022 de fecha 23 de noviembre del 2022, adjunto al REQUERIMIENTO N° 292/2022, de la demanda contenciosa interpuesta por la empresa constructora "ROGUARD", cuyo representante legal es el Sr. José Luis Rodríguez Guardia, por presunto Incumplimiento de Contrato, por el Mantenimiento camino Guayaramerín-Cachuela Esperanza-Villa Bella por la suma o monto de Bs 667.774,60 (Seiscientos sesenta y siete mil setecientos setenta y cuatro 60/100 bolivianos) correspondiente a las planillas de avance N° 2, N° 3 y cierre de contrato, como también la devolución del 7% por garantía cumplimiento de contrato.

Se informa los siguiente:

II. DESARROLLO:

El Gobierno Autónomo Departamental del Beni por medio de la Unidad de Tesorería y Crédito Público en respuesta a la solicitud del Requerimiento N° 292/2022, informa lo siguiente:

Revisado los datos en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), En fecha 19 de diciembre de 2019 se realizó el pago al Sr. José Luis Rodríguez Guardia representante legal de la Empresa Constructora ROGUARD, por la planilla de avance N° 01/2019 del Proyecto Mantenimiento camino Guayaramerín-Cachuela Esperanza-Villa Bella por un monto de Bs 290.549,16 (Doscientos noventa mil quinientos cuarenta y nueve 16/100 bolivianos). Y un monto depositado a la Cta. Cte. N° 10000004707896 Gob. Autónomo Deptal. Beni – Otros Ingresos de Bs 29.396,17 (Veintinueve mil trescientos noventa y seis 17/100 bolivianos) por retención del 7% por garantía de cumplimiento de contrato. Mediante Comprobante de Ejecución de Gasto N° 840.1.1.0.0 DA 7.

De la misma manera en fecha 30 de diciembre de 2022 se elaboro el Comprobante de Ejecución de Gasto N° 928.1.1.0.0 DA 7 el cual quedo en estado Firmado (devengado). Por un monto de Bs 294.170,81 (Doscientos noventa y cuatro mil ciento setenta 81/100 bolivianos) al Beneficiario Sr. José Luis Rodríguez Guardia. Y Bs 22.141,89 (Veintidós mil ciento cuarenta y uno 89/100 bolivianos) a la Cta. Cte. N° 10000004707896 Gob. Autónomo Deptal. Beni – Otros Ingresos, por retención del 7% por garantía de cumplimiento de contrato.

CUADRO N° 1

N°	BENEFICIARIO	FECHA	DA	N° PREV	MONTO	N° CHEQUE	ESTADO
1	JOSE LUIS RODRIGUEZ GUARDIA	19/12/2019	7	840.1.1.0.0	390.549,16	190969	CONCILIADO
2	CTA. CTE. N° 10000004707896	19/12/2019	7	840.1.1.0.0	29.396,17	190970	CONCILIADO
3	JOSE LUIS RODRIGUEZ GUARDIA	30/12/2019	7	928.1.1.0.0	294.170,81		FIRMADO
4	CTA. CTE. N° 10000004707896	30/12/2019	7	928.1.1.0.0	22.141,89		FIRMADO

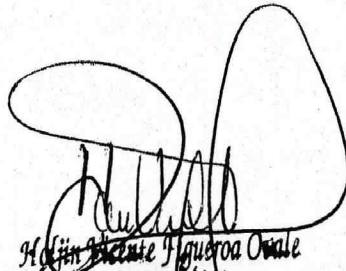
III. CONCLUSIONES:

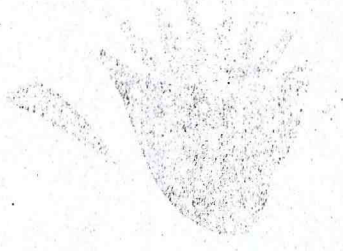
De acuerdo a los registros se evidencia que se pagó al Sr. José Luis Rodríguez Guardia, representante legal de la Empresa Constructora ROGUARD un monto de Bs 390.549,16 (Trescientos noventa mil quinientos cuarenta y nueve 16/100 bolivianos) en fecha 19 de diciembre de 2019, con N° de cheque 190969.

La Unidad de Tesorería y Crédito Público realiza el presente informe a solicitud mediante hoja de ruta I-DPJA589/2022 adjunto al Requerimiento N° 292/2022, de la Directora de Procedimientos Jurídicos y Administrativos.



Es todo cuanto informo para su conocimiento, sin otro particular motivo saludo a Usted,
Atentamente:


Helén Estrella Figueroa Ovalle
JEFE SECCIÓN
TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
GAD - BENI



JAU5/rmav/ras/ris
Cc. Archivo
SDAF/DF/UTCP

INFORME TÉCNICO
GAD.BENI/DESP/SDAF/U.P. N° 035/2022

A : Dr. Alejandro Unzueta Shiriqui/ **GOBERNADOR DEL DPTO DEL BENI**


VIA : Lic. Reinaldo Atiare Soliz /**DIRECTOR DPTAL DE FINANZAS – GAD BENI**

VIA :Dra. Rita Marcela Apurani Vaca / **SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS GAD - BENI**

DE : Lic. Giannine Moreno Rodríguez/ **JEFE UNIDAD II PRESUPUESTO GAD BENI**

Asunto : **RESPUESTA A HOJA DE RUTA E-6648/2022**

Fecha : Trinidad, 11 de Noviembre de 2022



Distinguido Dr.

En cumplimiento a lo dispuesto por su Autoridad y en atención a la Hoja de Ruta N° E-6648/2022 COURRIER, en la cual nos instruye responder al PIE N° 1168/2021-2022 de fecha 20 de octubre del 2022 se informa los siguiente:

I. ANTECEDENTES

Dando cumplimiento a la Hoja de Ruta N° E-6648/2022 COURRIER de fecha 20 de octubre del 2022, adjunto PIE N° 1168/2021-2022, de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, se solicita petición de informe escrito presentada por la Senadora Soledad Flores Velasquez, se informa lo siguiente:

II. DESARROLLO TECNICO:

El Gobierno autónomo Departamental del Beni en respuesta al cuestionario de preguntas en el PIE N° 1168/2021-2022 informa lo siguiente:

2.- Informe y documento, que cantidad de recursos del IDH, destino en las gestiones 2021-2022 para Seguridad Ciudadana.

R.- El Gobierno Autónomo Departamental del Beni, informa que se analizó y se realizó la revisión de los datos en el Sistema de Gestión Publica (SIGEP) en la **gestión 2021**, se evidencia que el **Servicio de Seguridad Ciudadana – Beni**, nace con un **Presupuesto de Gasto Inicial** por un Monto total de Bs. 2.800.000,00.- (Dos millones ochocientos mil 00/100 bolivianos).

Con la finalidad de fortalecer y apoyar a la Seguridad Ciudadana, también se adjuntó el **Presupuesto Adicionales** asignado en diferentes actividades del mismo.

- Con un **presupuesto adicional al Programa “Régimen Penitenciario (Pre diarios)”** por un monto Total de Bs. 1.138.336.00.- en apoyo a (Alimentación Penitenciaria) en incumplimiento a Resolución Administrativa de Gobernación N° 129/2021 de fecha 23/11/2021.

- También se le asigna un **Presupuesto Adicional al Programa “Fortalecimiento al Sistema de Seguridad Ciudadana del Dpto del Beni”** por un monto total de Bs. 3.346.456.00.- en apoyo a (Vehículos Livianos para funciones Administrativas) en cumplimiento a Resolución Administrativa de Gobernación N° 129/2021 de fecha 23/11/2021.
- Por lo consiguiente se asigna un **Presupuesto adicional al Programa “Fortalecimiento al Sistema de Seguridad Ciudadana del Dpto del Beni”**, por un monto de Bs. 4.439.901.00.- en apoyo a (Vehículos Livianos para Funciones Administrativas) en Cumplimiento a Resolución Administrativa de Gobernación N° 090/2021 de fecha 09/11/2021.
- Se le asigna un **Presupuesto Adicional al Programa “Apoyo Operativo a la Seguridad Ciudadana”** por un monto Total de B. 97.360.00.- en apoyo a (Servicios Públicos) en cumplimiento a Resolución Administrativa de Gobernación N° 129/2021 de fecha 23/11/2021.
- Se le asigna un **Presupuesto adicional al Programa Fortalecimiento a la FELCV**, por un monto total de Bs. 591.984.00.- para Fortalecer con (Equipos de Oficina y Muebles, Equipo de Computación y Equipo de Comunicación) en cumplimiento de la Resolución de Asamblea N° 020/2021-2022 de fecha 27/08/2021.
- Por lo tanto se evidencia un **Presupuesto Adicional**, por un Total de Bs. **9.614.037.00.-** (Nueve millones seiscientos catorce mil treinta y siete 00/100 bolivianos).

En conclusión mencionado lo anteriormente se evidencia que se le Asigno un Presupuesto Total por el Monto de Bs. **12.414.037.00.-** (Doce millones cuatrocientos catorce mil treinta y siete 00/100 Bolivianos) al **Servicio Departamental de Seguridad Ciudadana – Beni**. Y una Ejecución del mismo por Bs. **7.642.146.10.-** (Siete millones seiscientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y seis 10/100 Bolivianos).

Se adjunta Anexo:

ANEXO N° 1

DESCRIPCION	Descripcion Del Grupo de Gasto	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presupuesto Vigente	Ejecucion	Saldo	Porcen.
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - BENI GESTION 2021	SERVICIOS NO PERSONALES	793.960,00	136.560,00	930.520,00	696.862,10	233.657,90	74,89%
	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.006.040,00	2.811.994,40	4.818.034,40	3.533.628,00	1.284.406,40	73,34%
	ACTIVOS REALES	0,00	6.665.482,60	6.665.482,60	3.411.656,00	3.253.826,60	51,18%
		2.800.000,00	9.614.037,00	12.414.037,00	7.642.146,10	4.771.890,90	61,56%

Fuente: Reporte SIGEP, de fecha 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.

En la **gestión 2022**, se evidencia que el **Servicios Departamental de Seguridad Ciudadana – Beni**, nace con un **Presupuesto de Gasto Inicial** por un monto Total de Bs. 2.999.999.00.- (Dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve 00/100 Bolivianos).

También se detalla adjunto el **presupuesto Adicionales Asignado**.

- Se le asigna un **Presupuesto adicional al Programa “Fortalecimiento a la FELCV”** por un monto total de Bs. **528.165.00.-** en apoyo a (Materiales y Suministros y Activos Reales) en cumplimiento a la Resolución de Asamblea N° 019/2022-2023 de fecha 01/07/2022.
- Se le asigna un **Presupuesto Adicional al Programa “DEUDA PUBLICA FLOTANTE (DEVENGADOS)”** por un monto Total de Bs. **616.450.00.-** para cancelar los Pagos

Devengados en Apoyo al **Servicio Departamental de Seguridad Ciudadana – Beni**, con (Materiales y Suministros y Activos Reales), en cumplimiento a la Resolución de Asamblea N° 037/2022-2023 de fecha 18/08/2022.

- Se le asigna un **Presupuesto Adicional al Programa “FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DPTO. BENI”**, por un monto Total de **Bs. 612.761.00.-** en apoyo a (Gastos Devengados no Pagados por Materiales y Suministros y Activos Reales) en cumplimiento a la Resolución de Asamblea N° 028/2022-2023 de fecha 03/11/2022.
- Por lo tanto se evidencia un **Presupuesto adicional**, por un Total de **Bs. 2.285.561.00.-** es decir ya mencionado todo lo anteriormente se concluye que para la **Gestión 2022**, se le asignó un **Presupuesto Total por un monto de Bs. 5.285.560.00.-** (Cinco millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta 00/100 Bolivianos) al **Servicio Departamental de Seguridad Ciudadana – Beni**.

y cuenta con una Ejecución del mismo a la fecha por **2.622.375.63.-** (Dos millones Seiscientos veinte dos mil trescientos setenta y cinco con 63/100 Bolivianos) se adjunta

Anexo:

ANEXO N° 2

DESCRIPCION	Descripcion Del Grupo de Gasto	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presupuesto Vigente	Ejecucion	Saldo	Porcen.
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - BENI GESTION 2022	SERVICIOS NO PERSONALES	490.239,00	0,00	490.239,00	486.799,63	3.439,37	99,60%
	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.509.760,00	1.184.172,02	3.693.932,02	2.135.576,00	1.558.356,02	57,81%
	ACTIVOS REALES	0,00	573.203,98	573.203,98	0,00	573.203,98	3,40%
	SERVICIO DE LA DEUDA	0,00	528.165,00	528.165,00	0,00	509.485,00	3,54%
		2.999.999,00	2.285.541,00	5.285.540,00	2.622.375,63	2.644.484,37	55,40%

FUENTE: Reporte SIGEP, de fecha 01/01/2022 hasta el 08/11/2022

III. CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo anterior ya mencionado, la Unidad de Presupuesto a solicitud mediante hoja de ruta E-6648/2022 COURRIER adjunto al PIE N° 1168/2021-2022, de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia responde a los puntos N° 2. (Se adjunta Reporte SIGEP, Gestion 2021-2022).

Es cuanto informo para fines consiguientes sin otro particular saludo a usted con mis mayores consideraciones.


Lic. Giamine Moreno Rodriguez
JEFE DE UNIDAD II PRESUPUESTO
STRIA. DPTAL. DE ADM. Y FINANZAS
GAD - BENI

cc. Arch.
GMR/gmr